

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/009/2024

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 17 CON CABECERA EN JALPA DE MENDEZ/NACAJUCA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

17 con cabecera en Jalpa de Méndez/Nacajuca.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 10 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, EMITE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS VOCALÍAS QUE INTEGRARÁN LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES DEL PROPIO INSTITUTO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024.-----

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las 14:19 horas del día 27 de enero de 2024, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la Junta Electoral Distrital 17, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en Calle del Reten No. 04, Poblado Amatitan, Jalpa de Méndez, Tabasco. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: TSU. José Guadalupe Palacios Llergo, con categoría de Coordinador de Servicios Generales, quien fue designado como enlace, mediante oficio No. D.A./166/2024, signado por el Lic. Javier García Rodríguez Director de Administración, para realizar la entrega de los recursos para la integración de la Junta Electoral Distrital 17 con cabecera en Jalpa de Méndez/Nacajuca, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con , tiene su domicilio en

Centro, Tabasco y la C. Mariela Viridiana López Morales, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio No. quien fue designada como Vocal

Ejecutiva mediante acuerdo No. JEE/2023/015 y nombramiento de fecha 09 de diciembre de 2023.-----

Se encuentra presente la Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio

y tiene su domicilio en el





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN **CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

credencial para votar expedida por		_	léndez, quien se identifica con
Dirección de Administración, con e			
			nández, quien se identifica con
credencial para votar expedida por			
Junta Electoral Distrital 17, con e	el puesto de Vocal Sec	retaria, tiene su d	omicilio en
Asimismo, se anexan a la presente	e copias fotostáticas de	las identificacione	s de los servidores que participan
en este acto, cuyos originales se	tuvieron a la vista, s	se examinaron y d	evolvieron a sus portadores; asi
mismo, copia de oficio D.A./166/2	2024, de fecha 18 de	enero de 2024, co	pia del acuerdo JEE/2023/015 de
echa 09 de diciembre de 2023, as	sí mismo copia del non	nbramiento de la C	. Mariela Viridiana López Morales,
como Vocal Ejecutiva			
Acto seguido se procede a entrega	ar la documentación que	e ampara la Entreg	a y Recepción
El Contenido de la documentació	ón e información es re	esponsabilidad del	Servidor Público que entrega de
acuerdo a sus facultades, funcione	es y competencias		
	TOTAL, DE FOJAS	(Cantidad en	
	TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)	
	DEL ACTA Y SUS		
	DEL ACTA Y SUS ANEXOS	Noventa	
Respecto a la existencia de alguna	DEL ACTA Y SUS ANEXOS 90 a aclaración o salvedad	Noventa que debiera asenta	arse en el presente documento, se
hace constar lo siguiente: La Co	90 a aclaración o salvedad	Noventa que debiera asenta	ite: "La intervención en este acto
hace constar lo siguiente: La Co protocolario solo tiene por objeto	90 a aclaración o salvedad entraloría General ma	Noventa que debiera asenta anifiesta, lo siguier a la normatividad d	ite: "La intervención en este acto que rige el proceso de entrega, sir
Respecto a la existencia de alguna hace constar lo siguiente: La Co protocolario solo tiene por objeto que prejuzgue sobre la veracidad	90 a aclaración o salvedad ontraloría General ma verificar que se cumpla, idoneidad o completi	Noventa que debiera asenta anifiesta, lo siguier a la normatividad o tud de la informac	ite: "La intervención en este acto que rige el proceso de entrega, sir ión que se entrega o libere de las
hace constar lo siguiente: La Co protocolario solo tiene por objeto que prejuzgue sobre la veracidad responsabilidades que con poster	90 a aclaración o salvedad ontraloría General ma verificar que se cumple, idoneidad o completioridad puedan surgir".	Noventa que debiera asenta anifiesta, lo siguier a la normatividad o tud de la informac	ite: "La intervención en este acto que rige el proceso de entrega, sir ión que se entrega o libere de las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/009/2024

A continuación, se le concede el uso de la voz a C. Mariela Viridiana López Morales servidor público que recibe, quien manifiesta lo siguiente: "SIN COMENTARIOS"
La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.
De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción
en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado
de Tabasco; "Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacérsele por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable". Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, o en su caso el oficio de notificación de cambio, según corresponda, dentro de los sesenta días naturales; plazos y términos contemplados en el artículo citado.
En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos
Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán tres tantos originales
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes

X

4

1



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/009/2024

Servidor Público que entrega

TSU. José Guadal pe Palacios Llergo Coordinador de Servicios Generales Servidor Público que recibe

C. Mariela Viridiana López Morales
Vocal Ejecutivo

Por la Contraloría General y como

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciufadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura

Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

C. Jeremias Franco Méndez

Técnico

C. Nury Rodriguez Hernández

Vocal Secretario